



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 291/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi” fue creada el 23 de mayo de 1997, pertenece a las Escuelas de Cristo, se encuentra ubicada en la Comunidad de El Palomar del Municipio de Chaquí del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi”, lleva el nombre en reconocimiento y memoria del Padre Franciscano Fray José Rossi Brogi, quien colaboró de gran manera en la educación de la niñez del agro en el Departamento de Potosí, revalorizando el apoyo constante a las comunidades que aquellas veces seguían en alfabetismo, cabe recalcar que la comunidad educativa se caracteriza por su riqueza cultural, sus tradiciones, costumbres, vestimentas típicas, instrumentos tradicionales y gran respeto a la madre tierra.

Que, la Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 027722 con código SIE de Unidad Educativa N° 71460022 y código SIE de Edificio Escolar N° 71460022, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Convenio que funciona en el Distrito Educativo de Chaquí del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi”, mediante Resolución Administrativa Departamental N°091/97 de 16 de octubre, autorizó y ratificó la creación y funcionamiento de la unidad EDUCATIVA bajo la razón social de “Colegio Nacional Mixto Fray José Rossi Broggi”, dependiente de la Dirección Regional de las Escuelas de Cristo; de forma conjunta con la Dirección Departamental de U.D.A.R. Potosí, Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Fray José Rossi Brogi”** de la Comunidad El Palomar del Municipio de Chaquí del Departamento de Potosí, por su destacado aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algorañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES